

A los Señores D. Alonso Manana, y D. Joseph de la Calle,
 Regidores /
 Don de Consejo. Hecho la Suave de don de Consejo, y todo a los
 Sello, y London. D. Lope Huellaneda, y D. Juan Carrillo, Regidores.
 Constatados = Hecho la Suave de Sello y London, y todo al D. Don
 Juan. Monticco, Regidor.
 La Ciudad, nombra por Constatados, para el año q.
 da principio, mañana día de S. Juan, a los D. Luis
 Menchison, Regidor, y Antonio Blanco Jurado.
 Corregido los señores D. Lope Huellaneda, y D. Joseph
 Puerto, Regidores, que no bienen en este acuerdo.
 Hacedores de Hoj. = La Ciudad, nombra por Caballeros Hacedores de
 propios y abastos, para dho año, a los D. Diego Latorre
 no, y D. Mathes Dardalla Regidores.
 Corregido los D. Lope Huellaneda, D. Joseph Puerto,
 D. Juan. Vocamora, D. Juan. Tettina, D. Joseph For
 tes, D. Juan Sandobal, D. Juan. Defeino, y D.
 Mathes Dardalla, Regidores, que no bienen en este acuerdo.
 Comis. de Guerra = La Ciudad nombra por Comisarios de Guerra, para
 dho año, a los señores D. Luis Menchison, y D. Juan
 Monticco, Regidores.
 Corregido los D. Lope Huellaneda, D. Joseph
 Puerto, y D. Juan. Vocamora, Reg. que no bienen en este
 acuerdo.
 Junta de Guerra = La Ciudad nombra por Caballeros Comisarios de
 Junta de Guerra, a los señores D. Luis Latorre, y
 D. Joachin Toledo, Regidores.
 Comis. del Sr. = La Ciudad suspende el nombramiento de Co
 misarios del Sr. Sacramento, a otro Cavildo.
 Comis. de Honros = La Ciudad nombra por Caballeros Comisarios de Honros,
 a los que salieren del Sacramento.
 Comis. de Guerra = La Ciudad nombra por Comisarios de Guerra,
 a los señores D. Juan Carrillo, Reg. y Juan Bel
 da Jurado.